



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para 2024, aprobado inicialmente en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

Resumen presupuesto 2024. –

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo primero	174.700,00 euros
Capítulo segundo	81.800,00 euros
Capítulo tercero	2.000,00 euros
Capítulo cuarto	200,00 euros
Capítulo sexto	100,00 euros
Total presupuesto de gastos	258.800,00 euros

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo tercero	26.200,00 euros
Capítulo cuarto	232.400,00 euros
Capítulo quinto	200,00 euros
Total presupuesto de ingresos	258.800,00 euros

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 170.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo del texto refundido 2/2004, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Salas de los Infantes, a 2 de febrero de 2024.

El presidente,
José Rubens Mamolar Cámara